**MODELO DE *SIDE LETTER***

Ayuntamiento de Barcelona

Pl. de Sant Jaume, 1

08002 Barcelona

[*ciudad*, *día* de *mes* de *año*]

**Re: [...] – carta de acuerdos complementarios**

Apreciados/as:

La presente carta de acuerdos complementarios o *side letter* (en adelante, la **carta**) se formaliza con el objeto de poner por escrito los acuerdos que las partes han pactado respecto de la inversión de recursos públicos realizada por parte del Ayuntamiento de Barcelona en **[*denominación social de la ECR*]**, inscrita [en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número [...] o [*incluir datos de la autoridad competente en caso de tratarse de ECR extranjera*](en adelante, la **ECR**). La ECR está gestionada por **[*incluir datos de la gestora*]**, sociedad de duración indefinida con domicilio en [*domicilio social*], constituida en virtud de escritura pública otorgada el [*fecha de otorgamiento*], autorizada por el notario de [...] D. [...], provista de NIF [...], inscrita en el Registro Mercantil de [...] e inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número [...] o [*incluir datos de la autoridad competente en caso de tratarse de gestoras extranjeras*] (en adelante, la **sociedad gestora**).

Esta inversión se formaliza en virtud de la resolución adoptada en [...] por la Comisión de Gobierno en el marco de la convocatoria pública para la participación del Ayuntamiento de Barcelona en ECR para el impulso del ecosistema *deep tech* de la ciudad, aprobada por la Comisión de Gobierno durante la sesión de [...] como proyecto Fondo Barcelona Deep Tech con el objetivo de complementar las políticas de apoyo a las empresas de reciente creación en el sector *deep tech* de la ciudad y su área metropolitana a través de la entrada en capital en vehículos de capital riesgo focalizados en invertir en proyectos de reciente creación y rápido crecimiento de este sector (en adelante, las **bases**).

A pesar de lo dispuesto por el [*acuerdo de funcionamiento o reglamento de gestión u otro tipo de contrato relevante en este sentido*] de la ECR, así como el acuerdo de suscripción, en consideración al compromiso de inversión del Ayuntamiento de Barcelona en la ECR, se hace constar expresamente que todos los términos y condiciones de la inversión del Ayuntamiento de Barcelona en la ECR se detallan en la presente carta y en las bases.

A continuación se detallan algunos aspectos adicionales acordados entre el Ayuntamiento de Barcelona y la ECR.

1. **Derecho de representación y participación**

El Ayuntamiento de Barcelona y la sociedad gestora acuerdan expresamente que el Ayuntamiento de Barcelona tenga representación y participación en [*incluir, en su caso, el órgano en el cual el Ayuntamiento de Barcelona tendrá presencia*].

1. **Compromiso de inversión**

La cantidad comprometida por el Ayuntamiento es de [...].

1. **Incumplimiento**

En caso de incumplimiento por parte de la ECR de las bases y/o de la presente carta, adicionalmente a cualquier consecuencia prevista por la normativa vigente, el Ayuntamiento de Barcelona podrá aplicar las penalizaciones previstas en el presente apartado, si se da cualquiera de los siguientes supuestos:

1. si transcurrido el periodo de vida del fondo la gestora no ha cumplido con el compromiso de inversión x2 en empresas *target* de Barcelona;
2. si los compromisos de inversión resultan ser inferiores a los presentados como firmes;
3. si los gestores no remiten los informes a que están obligados;
4. incumplimiento del mecanismo de custodia a partir del 31 de diciembre de 2026;
5. cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas con el Ayuntamiento de Barcelona.

En caso de incumplimiento de los supuestos recogidos en los apartados i) a v) anteriores, el Ayuntamiento de Barcelona podrá retirar todos los compromisos de inversión no desembolsados (o en caso de que se aplique el mecanismo de custodia previsto en las bases, podrá solicitar la devolución del importe total que se encuentre en custodia) o reducir los compromisos de inversión, con la consiguiente liberación de la obligación de desembolso. Adicionalmente, se facultará al Ayuntamiento de Barcelona a:

* 1. Percibir una indemnización consistente en el 100 % del importe de las comisiones devengadas por la sociedad gestora en relación con el compromiso de inversión del Ayuntamiento de Barcelona, y/o
	2. No atender a los desembolsos hasta que se cumplan en su totalidad, con la correspondiente obligación. Además, al Ayuntamiento de Barcelona no se le aplicará ningún interés como penalización por retraso en esta causa ni se le considerará como partícipe en mora, y/o
	3. Requerir a la sociedad gestora, quedando obligada a realizar sus mejores esfuerzos, para que se facilite al Ayuntamiento de Barcelona su salida de la ECR a precio de mercado.

Las anteriores penalizaciones se aplicarán sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento de Barcelona a instar cuantas acciones le asistan para reclamar las oportunas indemnizaciones por daños y perjuicios.

La sociedad gestora garantiza que no propondrá ninguna modificación del [*acuerdo de funcionamiento o reglamento de gestión u otro tipo de contrato relevante en este sentido*] que, de forma directa o indirecta, pueda resultar en un incumplimiento de las disposiciones o requisitos establecidos en la presente carta y en las bases.

El contenido de la presente carta disfrutará de plena validez y tendrá carácter vinculante entre la ECR, la sociedad gestora y el Ayuntamiento de Barcelona. Asimismo, en caso de cualquier discrepancia que pudiera surgir entre el contenido de la presente carta y el [*acuerdo de funcionamiento o reglamento de gestión u otro tipo de contrato relevante en este sentido*], el contenido de la presente carta prevalecerá.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente carta por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

|  |  |
| --- | --- |
| **ECR**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**[…]** | **La sociedad gestora**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**[…]** |

**El Ayuntamiento de Barcelona**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***[….]***